



**GD JUDITH FIGUEROA**  
**Distrito 4895 de RI - 2023-2024**

**Organizadores:**

**Comité de SERVICIO PROFESIONAL**

- Maximiliano García Diana – Presidente
- EGD Sara Lapenta – Asesor

**Subcomité de RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA**

- Miriam Elizabeth Leonetti – Presidente

**Concurso: POTENCIÁ TU EMPRENDIMIENTO con ROTARY D4895**

**BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO**

**Objetivo:** El concurso tiene como objetivo brindar apoyo financiero a emprendedores que necesiten fondos para adquirir equipamiento.

Nota: Invitamos a todos los clubes del D4895 a difundir este concurso en sus comunidades.

**Participantes:** Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de 18 años que residan en el Distrito 4895 y que tengan un emprendimiento en marcha y que requiera la adquisición de equipamiento para mejorar la sostenibilidad de negocio.

**Cómo participar:** Los interesados deberán enviar un correo electrónico a [scio.profesional4895@gmail.com](mailto:scio.profesional4895@gmail.com) con los datos siguientes:

- Nombre completo y número de D.N.I.
- Domicilio y teléfono de contacto.
- Descripción del emprendimiento y explicación de por qué necesitan un aporte económico para adquirir el equipamiento.
- Presupuesto detallado del equipamiento que desean adquirir y proveedor.
- Plan de negocios básico (si lo tienen).
- Plazo de inscripción: del 02 de enero y finalizará el 20 de febrero de 2024

**Selección de los ganadores:** la Gobernadora junto a un jurado designado por los organizadores del concurso, seleccionará al ganador del premio basándose en los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad del emprendimiento.
- Impacto económico y social positivo del emprendimiento en la comunidad.
- Viabilidad y sostenibilidad del negocio.
- Utilización efectiva del dinero recibido para la compra de equipamiento.
- Tratarse de un emprendimiento desarrollado por un ex becado de las Escuelas Rotarias de Oficios del D4895.



**Premio:** Se otorgará un premio y un reconocimiento al emprendedor que resulte seleccionado.

**Divulgación de los resultados:** Los resultados del concurso serán anunciados en el sitio web del Distrito 4895 y los medios habituales de comunicación distritales y se comunicarán de manera individual a los ganadores. La persona seleccionada será invitada a participar de un evento distrital a definir.

**Disposiciones finales:** El Comité y Subcomité organizadores del concurso se reservan el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no haber suficientes participantes o de no cumplirse los criterios de selección. Asimismo, se compromete a mantener la confidencialidad de los datos personales de los participantes.

**Aceptación de las bases y condiciones:** La participación en el concurso implica la aceptación de todas las bases y condiciones establecidas.

Enero 2024